



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de Obras

PARRAL, 24 ENE. 2019

DECRETO EXENTO Nº 490

**VISTOS:**

1. Bases Administrativas (Generales, Especiales), Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada **"REPOSICIÓN GIMNASIO LICEO FEDERICO HEISE DE PARRAL" ID Nº 2600-1-LR18.**
2. Decreto Exento Nº6.922 de fecha 07 de Noviembre de 2017, que aprueba Convenio y su Anexo celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Parral, con fecha 05 de Abril de 2017, en el marco de la asignación presupuestaria "Infraestructura Liceos Tradicionales Municipales".
3. Decreto Exento Nº8.001 de fecha 26 de Diciembre de 2017, que aprueba el proceso de Licitación Pública, para realizar el Proyecto denominado **"REPOSICIÓN GIMNASIO LICEO FEDERICO HEISE DE PARRAL" ID Nº 2600-1-LR18,** y Bases Administrativas (Generales, Especiales), Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso.
4. Reunión del Honorable Concejo Municipal, realizada el Martes 27 de Febrero de 2018, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de don Luis Horacio Olave Polanco, Cédula Nacional de Identidad Nº7.230.726-7.
5. Decreto Exento Nº1.027 de fecha 28 de Febrero de 2018, que Adjudica el proceso de Licitación Pública para realizar el Proyecto **"REPOSICIÓN GIMNASIO LICEO FEDERICO HEISE DE PARRAL" ID Nº2600-1-LR18,** a don **Luis Horacio Olave Polanco.**
6. Solicitud de fecha 23 de Marzo de 2018, emitida por don Luis Horacio Olave Polanco, Constructor Civil, encargado de ejecutar la obra **"Reposición Gimnasio Liceo Federico Heise de Parral" ID Nº2600-1-LR18,** solicitando aumento de plazo para la suscripción del contrato.
7. Decreto Exento Nº1.587 de fecha 26 Marzo de 2018, que aprueba el aumento de plazo para la suscripción del contrato de la obra antes mencionada.
8. Contrato Ad-Referéndum de fecha 04 de Abril de 2018, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL,** Rut Nº69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA,** y por otra parte don **LUIS HORACIO OLAVE POLANCO,** Cédula Nacional de Identidad Nº7.230.726-7.
9. El Oficio Nº 420 de fecha 15 de mayo de 2018, ingresado a SECREDUC Maule con fecha 16 de mayo de 2018, dirigido de la Alcaldesa de Parral a SEREMI de Educación, en el cual se solicita remesa por concepto de anticipo.
10. El correo electrónico de fecha 29 de mayo dirigido de ITO a SEREMI de Educación Maule, en el cual se solicita interceder ante Nivel Central del MINEDUC para aceptación de pólizas de garantía.
11. El Oficio Ordinario Nº 1.726 de fecha 08 de junio de 2018, ingresado a Municipalidad de Parral con fecha 11 de junio de 2018 dirigido del SEREMI de Educación a Alcaldesa de Parral, en el cual se devuelven las pólizas de garantía por anticipo.
12. La Solicitud de Paralización de Obra de fecha 12 de Junio de 2018, ingresada por la Empresa **LUIS HORACIO OLAVE POLANCO.**
13. El Informe Técnico Nº1 de la ITO, de fecha 19 de junio de 2018, el cual sugiere paralizar la obra.
14. El Decreto Exento Nº3.179 de fecha 20 de junio de 2018, que paraliza el plazo de ejecución de la obra.
15. El Decreto Exento Nº3.877 de fecha 30 de Julio de 2018, el cual reanuda la Obra.
16. El Oficio Nº 801 de fecha 12 de Septiembre de 2018, ingresado a Oficina de Partes de SECREDUC Maule, dirigido de la Sra. Alcaldesa a Sr. SEREMI de Educación del Maule, en el cual se solicitan aprobación a aumentos de obra y obras extraordinarias.
17. El ORD. Nº3089 de fecha 17 de Octubre de 2018, dirigido de SEREMI de Educación Maule a Sra. Alcaldesa, en el cual se indica que se aprueba y valida técnicamente la solicitud de aumento de obras y obras extraordinarias relacionadas con pasillo de acceso del gimnasio.
18. El Oficio Nº927 de fecha 30 de Octubre de 2018, dirigido de la Sra. Alcaldesa a SEREMI de Educación Maule ingresado el 06 de Noviembre de 2018, en el cual se solicita aprobación de modificación de proyecto relacionada con proyecto de Aguas Lluvia y Reposición de Pavimentos.

19. El ORD. N°3413 de fecha 12 de Noviembre de 2018, dirigido de SEREMI de Educación Maule a Sra. Alcaldesa, enviado por correo electrónico a la Unidad Técnica el día 19 de Noviembre de 2018, en el cual se indica que se aprueba y valida técnicamente la solicitud de aumento de obras y obras extraordinarias relacionadas con proyecto de Aguas Lluvia y Reposición de Pavimentos.
20. La Carta Solicitud de Aumento de Plazo por 60 días corridos, ingresada el 16 de Noviembre de 2018 por la empresa contratista, esgrimiendo que los proyectos de Aguas Lluvia y reposición de Pavimentos aún no se encuentran aprobados ni definidos formalmente.
21. El Oficio N°1.181 de fecha 22 de Noviembre dirigido de la Sra. Alcaldesa a Empresa Contratista, el cual notifica otorgamiento de Aumento de Plazo por 35 días corridos.
22. La Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 28 de Noviembre de 2018.
23. El Decreto Exento N° 6.366 de fecha 28 de Noviembre de 2018, el cual aprueba la Modificación de Contrato Ad-Referéndum.
24. La Solicitud de Recepción Provisoria de fecha 02 de Enero de 2019.
25. El Acta de Recepción Provisoria de fecha 21 de Enero de 2019.
26. Ley N°19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
27. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

### **DECRETO**

**1.- APRUÉBESE**, a contar del 21 de Enero de 2019 **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA** de la Obra **"REPOSICIÓN GIMNASIO LICEO FEDERICO HEISE DE PARRAL"**.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Paula Retamal Urrutia*  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA DE PARRAL**

PRU/ECH/ARC/VTO/EMM/eem

**DISTRIBUCION:**

- 1.- OF. PARTES.-
- 2.- DIRECCIÓN FINANZAS.-
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL.-
- 4.- SECPLAN.-
- 5.- DOM.-
- 6.- DIRECCIÓN JURIDICA.-
- 7.- DAEM Parral.-
- 8.- ITO DOM.-
- 9.- PREVENCIÓNISTA.-